

El conflicto sobre el estatus de Cataluña: radiografía de 2019

êçp

UAB
Universitat Autònoma
de Barcelona

Escola de Cultura de Pau
Junio de 2020

Introducción

Durante 2019 se incrementó la tensión en torno al conflicto sobre el estatus de Cataluña, principalmente de la mano de la sentencia dictada contra líderes sociales y políticos independentistas, que ahondó en la brecha entre instituciones del Estado, Gobierno y partidos políticos de ámbito estatal, por un lado, y un amplio sector político y social de Cataluña por otro. La tensión transcurrió en 2019 en diversos ámbitos, incluyendo el judicial, social, político y mediático en Cataluña y España y, como en años anteriores, abarcó también la esfera internacional. Este documento de análisis sobre la evolución del conflicto en 2019 forma parte del anuario *Alerta! Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*. Con su difusión, la Escola de Cultura de Pau de la Universidad Autónoma de Barcelona quiere contribuir a la discusión sosegada y la transformación del conflicto con perspectiva de cultura de paz. En la primera parte del documento se expone una síntesis del conflicto y, en una segunda parte, se analiza la evolución durante el 2019, con atención a los elementos del conflicto y de iniciativas de diálogo.

Síntesis del conflicto: origen y evolución

El conflicto sobre el estatus de Cataluña gira en su fase actual en torno al choque entre, por una parte, las aspiraciones de independencia para Cataluña de un sector político y social amplio de su población y, por otra parte, la defensa por el Estado español y otro sector político y social amplio de España y Cataluña de la integridad territorial de España y –en diverso grado– su defensa de la unidad nacional, la soberanía nacional española y/o la interpretación de que el marco normativo vigente imposibilita el ejercicio de autodeterminación de Cataluña. Así, el conflicto tiene diversos niveles, principalment entre actores de Cataluña y España y dentro de Cataluña, y también ramificaciones internacionales.

Existen narrativas e interpretaciones diferentes sobre los orígenes y causas de fondo, así como su evolución y posibles

vías de solución. Entre otros elementos, se esgrime el derecho de autodeterminación y la defensa de la integridad territorial estatal, se apela a agravios acumulados en ámbitos como recursos, competencias y reconocimiento identitario y nacional, así como a la diversidad de aspiraciones dentro de Cataluña y a los límites de la legalidad. El independentismo tomó mayor fuerza, política y social a partir de 2012, dos años después de la sentencia del Tribunal Constitucional que recortaba el nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña –que había sido aprobado en 2005 por todas las fuerzas políticas del Parlamento catalán (excepto el Partido Popular), finalmente recortado en el Congreso español, y ratificado posteriormente en referéndum catalán (2006) con un 74% de votos (49% de participación)– y en un contexto de crisis económica, recortes en derechos y gasto público, y convulsión social. Se inició entonces lo que se ha denominado el “proceso soberanista”, con acciones políticas y sociales de múltiples actores para ejercer la autodeterminación y lograr la independencia, cuestionadas y/o perseguidas a su vez por otros actores desde el ámbito político y judicial en Cataluña y España.

Entre las acciones, una consulta popular el 9 de octubre de 2014, en la que participaron 2,3 millones de personas y el 80,76% de ellas votó a favor de que Cataluña sea un Estado independiente. En las elecciones parlamentarias catalanas de 2015, presentadas como plebiscitarias por los partidos pro-independencia, estos obtuvieron el 47,74% de los votos y una mayoría parlamentaria (72 de 135 escaños). En 2017 escaló la tensión, con una sucesión de acontecimientos, entre ellos la aprobación en el Parlamento catalán de la ley del referéndum de autodeterminación y de la ley de transitoriedad jurídica en un procedimiento exprés en que la oposición denunció la vulneración de sus derechos y de la legalidad estatutaria y constitucional, por lo que en su mayoría se ausentó de la votación; la celebración el 1 de octubre de un referéndum (43% de participación y 90% favorable a la independencia) suspendido previamente por el Tribunal Constitucional y las cargas policiales contra participantes pacíficos, un millar de lesionados y el cierre del 14% de los colegios electorales, según el Gobierno catalán; la asunción de los

resultados favorables a la independencia y la suspensión de la independencia por la propia Presidencia catalana el 10 de octubre, y una declaración de constitución de república independiente ese mismo día por los partidos pro-independencia; una declaración de constitución de república catalana e inicio de un proceso constituyente aprobada en el Parlamento catalán el 27 de octubre (70 votos a favor, 10 en contra, 2 abstenciones y 53 ausencias); la aplicación del artículo 155 de la Constitución, por la que el Gobierno estatal intervino la autonomía catalana; el encarcelamiento preventivo e inicio de un macroproceso judicial contra líderes sociales y políticos catalanes, que concluyó en octubre de 2019 con graves penas de prisión. En estos años se han sumado otros procedimientos judiciales contra cargos políticos, policiales y activistas, en una tendencia de judicialización de la disputa política, en el marco de la cual dirigentes políticos, incluyendo el entonces presidente del Gobierno catalán Carles Puigdemont, salieron de España y residen desde entonces en el extranjero. Figuras en el exterior, como Puigdemont, han promovido la internacionalización del conflicto, incluyendo a través de la creación del llamado Consejo por la República Catalana.

El conflicto ha generado crispación política y parálisis gubernamental y polarización social y mediática, y también amplia movilización de diferente signo. Por otra parte, entre 2018 y 2019 el Gobierno español y el catalán llevaron a cabo intentos de diálogo, que incluyeron la Declaración de Pedralbes (2018), si bien afrontaron numerosos obstáculos.

Evolución del conflicto: 2019

Se incrementó la tensión en torno al conflicto sobre el estatus de Cataluña, principalmente de la mano de la sentencia dictada contra líderes sociales y políticos independentistas, que ahondó en la brecha entre instituciones del Estado, Gobierno y partidos políticos de ámbito estatal, por un lado, y un amplio sector político y social de Cataluña por otro. La tensión transcurrió en 2019 en diversos ámbitos, incluyendo el judicial, social, político y mediático en Cataluña y España y, como en años anteriores, abarcó también la esfera internacional.

En el ámbito judicial, la dinámica de judicialización del conflicto de años anteriores desembocó en la sentencia del llamado “juicio del procés”, relativo a hechos acontecidos en

Cataluña en torno al referéndum del 1 de octubre, tras la fase oral entre febrero y junio de 2019. El Tribunal Supremo dictó sentencia el 14 de octubre, condenando a penas de entre nueve y 13 años de prisión e inhabilitación absoluta por delito de sedición –y en algunos casos también por malversación– a los dos líderes sociales independentistas Jordi Cuixart (presidente de Òmnium Cultural) y Jordi Sànchez (presidente de Asamblea Nacional Catalana, ANC), así como a seis miembros del Gobierno catalán destituido que facilitó la consulta (Oriol Junqueras, Jordi Turull, Dolors Bassa, Raül Romeva, Joaquim Forn, Josep Rull) y a la entonces presidenta del Parlamento (Carme Forcadell). Tres ex miembros del Ejecutivo catalán (Meritxell Borràs, Santi Vila y Carles Mundó) fueron condenados por desobediencia a multas y un año y ocho meses de inhabilitación.

La sentencia causó gran conmoción en el independentismo y otros sectores de población de Cataluña y del Estado español, principalmente, contrarios a la judicialización del conflicto e incrementó la tensión política y social en el último trimestre del año. Desencadenó numerosas movilizaciones en múltiples localidades catalanas, incluyendo una marcha masiva al aeropuerto de Barcelona el mismo día de la sentencia, organizada por la plataforma Tsunami

Democràtic –que causó la cancelación de 110 de los 780 vuelos programados, según Aena–; así como marchas masivas de varios días desde diversas localidades (Berga, Castelldefels, Girona, Tarragona, Tàrraga y Vic) y que confluyeron en Barcelona el 18 de octubre en una manifestación multitudinaria en una jornada en que algunos sindicatos convocaron huelga general en Cataluña. Se sucedieron también varias noches de disturbios en las ciudades de Barcelona, Tarragona, Lleida y Girona, con motivaciones diversas entre sus participantes, según informaciones de prensa. Organizaciones de derechos humanos denunciaron uso excesivo de la fuerza durante las cargas policiales y actuaciones que contribuían a aumentar la tensión, tanto de Policía Nacional como de Mossos d'Esquadra, policía autonómica. El

Ministerio de Interior cifró en cerca de 200 las personas detenidas en los primeros siete días de protestas, así como en 600 los heridos, de los cuales –según las mismas fuentes– 289 eran agentes de policía. Hubo diversos heridos de gravedad, incluyendo entre otros un joven atropellado por un furgón de los Mossos y varios civiles que perdieron la visión de un ojo. 70 periodistas resultaron heridos, un 69% de ellos a causa de actuaciones de los cuerpos policiales, según el observatorio de medios Mèdia.cat. La comisaria para los derechos humanos del Consejo

La sentencia del llamado “juicio del procés” causó gran conmoción en el independentismo y otros sectores de población de Cataluña y del Estado español contrarios a la judicialización del conflicto e incrementó la tensión política y social

de Europa, Dunja Mijatović, expresó preocupación por las numerosas denuncias de agresiones contra periodistas, por manifestantes y por agentes de la Policía, y por el contexto de inseguridad para los periodistas que cubrían el conflicto, así como por las alegaciones de uso desproporcionado de la fuerza y de uso inapropiado de armas antidisturbios. La comisaria condenó con firmeza los ataques violentos y los actos de vandalismo y al mismo tiempo instó a las autoridades españolas a reconsiderar el uso de balas de goma y balas de foam.

En los últimos meses del año hubo nuevas protestas. Entre ellas, en noviembre, varios miles de manifestantes convocados por Tsunami Democràtic cortaron la autopista AP-7 en La Jonquera y bloquearon durante 24 horas el paso fronterizo con Francia, en rechazo a la sentencia y apelando a la comunidad internacional a que inste al Gobierno español a dialogar sobre el conflicto de Cataluña. 20 personas fueron detenidas, 19 de ellas por la Gendarmería francesa, y posteriormente puestas en libertad, algunas con cargos y medidas cautelares. Tsunami Democràtic también convocó una acción de protesta antes y durante el partido de fútbol entre los clubs FC Barcelona y Real Madrid CF el 18 de diciembre, en defensa de “derechos, libertad y autodeterminación” e instando al Gobierno español al diálogo.

En una declaración pública el 19 de noviembre, la ONG internacional de derechos humanos Amnistía Internacional expresó su preocupación por la definición del delito de sedición del Código Penal español, que consideraba muy general, así como por la interpretación extensiva de ese delito realizada por el Tribunal Supremo, lo que para Amnistía Internacional suponía una vulneración del principio de legalidad –contenido en el Convenio Europeo de Derechos Humanos–, permitiendo la criminalización de actos relacionados con el ejercicio de la libertad de expresión y reunión pacífica. En el caso de Sánchez y Cuixart, Amnistía Internacional consideró que la sentencia condenatoria restringía excesiva y desproporcionadamente sus derechos de libertad de expresión y reunión pacífica y urgió a las autoridades españolas a que fueran puestos en libertad y que garantizaran fórmulas que permitieran anular la condena. Respecto a los ex miembros del Gobierno y del Parlamento, señaló que pudieron haber cometido algún

Se sucedieron varias noches de disturbios en ciudades catalanas. La comisaria para los derechos humanos del Consejo de Europa condenó los ataques violentos e instó a las autoridades españolas a reconsiderar el uso de balas de goma y balas de foam

Amnistía Internacional expresó su preocupación por la definición del delito de sedición del Código Penal español, que consideraba muy general, así como por la interpretación extensiva de ese delito realizada por el Tribunal Supremo

delito legítimamente condenable en virtud del cargo que ejercían, pero que debido a la vaga definición del delito que se les imputaba y la interpretación excesiva de este, la sentencia vulneraba el principio de legalidad. Por ello, instó a las autoridades españolas a que en los eventuales recursos legales que planteen las personas condenadas, se tenga en cuenta debidamente la vulneración del principio de legalidad.

Durante el año continuaron en marcha otros procesos judiciales. Así, el presidente del Gobierno catalán, Quim Torra, se enfrentó a una pena de inhabilitación en el juicio ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, acusado de un delito de desobediencia por no retirar una pancarta con lazos amarillos, símbolo en defensa de la libertad de los presos independentistas, en el Palau de la Generalitat en precampaña electoral, desoyendo la orden de la Junta Electoral

Central. En noviembre Torra asistió a la primera vista del juicio. Por otra parte, la Audiencia Nacional fijó para enero de 2020 el inicio del juicio al mayor de los Mossos, Josep Lluís Trapero, el exdirector de los Mossos, Pere Soler, el exsecretario general de Interior, César Puig, acusados de delito de rebelión, y la intendente de la policía autonómica Teresa Laplana, acusada de sedición, por no haber impedido el referéndum del 1 de octubre ni las protestas ante la Consejería de Economía el 20 y 21 de septiembre de 2017. A su vez, entre otros procesos judiciales en marcha, en noviembre se suspendió el juicio contra los ex miembros de la Mesa del Parlamento y la ex diputada Mireia Boya, que estaba previsto empezase ese mes. Se enfrentan a acusaciones de delito de desobediencia por permitir la tramitación de las leyes del referéndum y de transitoriedad del 6 y 7 de septiembre de 2017. La condición de aforado de Joan Josep Nuet tras resultar elegido como diputado en el Congreso llevó a que el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) remitiese su caso al Tribunal Supremo, mientras el TSJC mantuvo su competencia para juzgar al resto de acusados y ordenó un nuevo señalamiento para llevar a cabo el juicio oral, que se celebraría en 2020.

En el ámbito judicial internacional, el Tribunal de Justicia de la UE dictaminó en diciembre que Oriol Junqueras, líder político independentista y candidato electo en las elecciones del Parlamento europeo de mayo de

2019 –en prisión preventiva desde noviembre de 2017– tenía inmunidad como parlamentario europeo desde la proclamación de los resultados, lo que requería su excarcelación. No obstante, la Corte señaló que correspondía al Tribunal Supremo apreciar los efectos aparejados a la inmunidad en otros procedimientos, en referencia a la causa judicial contra Junqueras por el referéndum del 1 de octubre, con sentencia desde el 14 de octubre. A partir de la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE, el Tribunal Supremo decidirá cómo aplicarla, lo que se preveía para inicios de 2020. A su vez, horas después de la sentencia de la corte europea, el Parlamento europeo autorizó en diciembre la entrada del ex presidente de la Generalitat Carles Puigdemont y del ex consejero de Salud Toni Comín, ambos elegidos como europarlamentarios en los comicios de mayo –retirando su prohibición impuesta desde la reactivación de la euroorden–, por lo que su toma de posesión de los escaños tendrá lugar en enero de 2020.

Los intentos de negociación

En el ámbito político, en el marco de las negociaciones para la investidura de un nuevo gobierno en España tras las elecciones parlamentarias de noviembre de 2019, el año finalizó con previsión de acuerdo de investidura entre los partidos ERC y PSOE, a ratificarse en los primeros días de enero de 2020, que incluiría la constitución de una mesa de diálogo entre gobiernos y una consulta a la población de Cataluña sobre los acuerdos que se alcancen en esa mesa, según trascendió a finales de diciembre. Como parte del acuerdo, a través de su abstención ERC facilitarían la investidura de un gobierno de coalición de PSOE y Podemos. Por su parte, JxCAT advirtió de que este partido no se sentía vinculado al acuerdo entre PSOE y Podemos y acusó a ERC de debilitar el independentismo. En relación al diálogo entre los gobiernos catalán y español, ambos ejecutivos dieron por roto el diálogo en febrero de 2019 e intercambiaron acusaciones cruzadas. El 20 de diciembre de 2018, tras una breve reunión entre los presidentes de los Gobiernos español y catalán, Pedro Sánchez y Quim Torra, en el Palau de Pedralbes, ambos gobiernos habían emitido la llamada Declaración de Pedralbes. Según el texto, ambos gobiernos convenían en

La Declaración de Pedralbes (2018) defendía un diálogo efectivo que vehiculase una propuesta política con apoyo amplio de la sociedad catalana y un marco de seguridad jurídica, entre otros elementos, pero los gobiernos español y catalán diferían sobre su alcance y acentos

Los gobiernos español y catalán dieron por roto el diálogo en febrero de 2019 e intercambiaron acusaciones cruzadas

afirmar que existía un conflicto sobre el futuro de Cataluña; defendían un diálogo efectivo que vehiculase una propuesta política que cuente con apoyo amplio en la sociedad catalana; que debían potenciarse espacios de diálogo que permitan atender las necesidades de la sociedad y avanzar en una respuesta democrática a las demandas de ciudadanía de Cataluña, en el marco de la seguridad jurídica; y que la vía del diálogo requiere del esfuerzo de todas las instituciones, de los actores políticos y de la ciudadanía. Ambos gobiernos difirieron en la valoración sobre el alcance de la declaración y sus acentos.

Precedían a la declaración meses de acercamientos y desencuentros entre los dos ejecutivos tras la llegada en junio de 2018 al Gobierno del PSOE después de una moción de censura contra el Partido Popular, apoyada por las formaciones independentistas ERC y PDeCAT. En enero de 2019 se produjeron varias reuniones a nivel ministerial, que debían permitir avanzar en el despliegue de la Declaración de Pedralbes, incluyendo la propia arquitectura del diálogo. Las negociaciones abordaban la creación de una mesa de diálogo entre partidos para canalizar los asuntos más políticos, que se complementaría con la comisión bilateral Generalitat-Estado, enmarcada en el Estatuto de Cataluña y reactivada el 1 de agosto de 2018 –paralizada desde julio de 2011. Trascendieron desacuerdos entre los dos gobiernos sobre la composición de la mesa de partidos en que iba a consistir el esquema de diálogo basado en la declaración de Pedralbes. Aun así, a principios de febrero el Gobierno español aceptaba la inclusión de una figura que “diera fe” de que lo pudiese ocurrir en la mesa de partidos, en referencia a la demanda de ERC y JxCAT de un relator. Las discusiones en torno a una figura intermediaria y, en su conjunto, el diálogo entre ejecutivos, generaron fuertes críticas de los partidos PP y Ciudadanos, que lo calificaron como una traición a la unidad de España y convocaron una manifestación contraria al diálogo sobre Cataluña, que tuvo lugar el 10 de febrero y que congregó 45.000 personas según la Policía –200.000 según los convocantes.

Además de las presiones de los partidos de la oposición política, el diálogo transcurría influido por el contexto político de negociaciones para la aprobación de los presupuestos estatales –y la posición de enmienda a la totalidad de los presupuestos por parte de ERC y PDeCAT–, así como de la situación

de prisión preventiva de los líderes sociales y políticos catalanes y el inicio de la fase oral del juicio contra ellos. Ya antes de la celebración de la manifestación, los gobiernos catalán y español dieron por fracasadas las negociaciones. El Gobierno español del PSOE responsabilizó al Gobierno catalán de la suspensión del diálogo por rechazar el marco en que se había planteado el diálogo y que, según el Gobierno español, excluía desde el principio la autodeterminación de Cataluña y un referéndum contrario al marco constitucional. El Gobierno no dio por terminadas de forma definitiva las conversaciones, però insistió en que el único marco posible de diálogo era dentro de la legalidad y de la Constitución española. Por su parte, el Gobierno catalán acusó al Gobierno español de abandonar el diálogo y lo atribuyó a las presiones de los partidos de la derecha política. El Ejecutivo catalán reiteró su posición de que la mesa de partidos del esquema de diálogo debía materializarse al nivel estatal. Además, achacó al Gobierno

español falta de valentía para concretar en la práctica los mecanismos de diálogo, así como prisas por cerrar un acuerdo que aún no estaba listo. Señaló que seguirían sentándose en la mesa de negociaciones. Por otra parte, durante el año se celebró solo una reunión, en febrero, de la mesa de diálogo de los partidos catalanes, convocada por primera vez en noviembre de 2018 por el presidente de Cataluña como un espacio paralelo al de las negociaciones entre los gobiernos español y catalán, y en la que rehusaron participar el PP, Ciudadanos y la CUP. En la reunión de febrero de este espacio de diálogo, el presidente catalán hizo público el documento de 21 puntos que había entregado al presidente del Gobierno español en la breve reunión que mantuvieron ambos en diciembre de 2018. Entre otros puntos, el documento reclamaba el reconocimiento del derecho de autodeterminación del pueblo de Cataluña y hacerlo efectivo, una mediación internacional y el fin de las amenazas de la aplicación del artículo 155, entre otras.



Esta publicación está sujeta a una licencia de Creative Commons. Se permite la reproducción total o parcial, la distribución y la comunicación pública de la obra, siempre que no sea con fines comerciales, y siempre que se reconozca la autoría de la obra original. No se permite la creación de obras derivadas.

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la Escola de Cultura de Pau y no refleja la opinión de la ACCD ni de la Generalitat de Catalunya ni del Ayuntamiento de Barcelona.

èc̃p̃ escola de
cultura de pau

UAB
Universitat Autònoma
de Barcelona

Escola de Cultura de Pau
Parc de Recerca, Edifici MRA,
Universitat Autònoma de Barcelona
08193 Bellaterra (España)
+34 93 586 88 42
pr.conflictes.escolapau@uab.cat
escolapau.uab.cat

Con el apoyo de:



Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament



Generalitat
de Catalunya



Ajuntament
de Barcelona

@escolapau
EscolaPau